

RISE | Vale el Año 2009

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO: N° 1682
MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS
MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

REQUINOA, 28 de Octubre de 2008.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS	
SECCION RENTAS	
Recibido de	<i>Of. Partes</i>
Registro N°	<i>510</i>
Fecha	<i>03/11/2008</i>

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Necesidad de modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, Servicios, Concesiones o permisos.

El Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 07.12.06 que dicta Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto N° 1578 de fecha 30.12.05, que Modifica la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios.

El Certificado N° 54 de fecha 27.10.08 del Concejo Municipal de Requinoa, el cual establece que en Sesión extraordinaria N° 17 de fecha 22.10.08, el Concejo aprobó modificar la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y .

El Decreto Alcaldicio N° 1.829 de fecha 14.12.07, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2.008.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores y D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Modificase la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

MODIFICACIONES DE VALORES EN ORDENANZA EN DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A DIREC. ADM. Y FINANZAS: AÑO 2009 :

ART. X : DERECHOS OCUPACION B.N.U.P.

"AGREGUESE", en Letra m) el término BNUP de la comuna.

Letra m) * dice: Funcionamiento de circos carruseles y/o parques de entreteniciones en BNUP Municipal (terrenos Juntas de Vecinos)

* debiera decir: Funcionamiento de circos carruseles y/o parques de entreteniciones en BNUP Municipal (terrenos Juntas de Vecinos) **y/o en BNUP de la comuna.**

**ART. XI: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES
POR EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS :**

"MODIFICASE", porcentajes en Letras a) y II)

Letra a) * dice: Funcionamiento de Circo, diario..... 50% UTM

*** debiera decir:** Funcionamiento de Circo, diario.....20% UTM.

Letra II) * Guía libre tránsito = dice 5% UTM rebájese.....2% UTM

DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA

**ART. XII: TODA PROPAGANDA QUE SE REALICE EN LA VIA PUBLICA, O QUE
SEA VISTA U OIDA DESDE LA MISMA, PAGARA LOS SIGUIENTES
DERECHOS MUNICIPALES :**

**"MODIFICASE" término Letra f) y "AGREGUESE" los siguientes
porcentajes**

Letra f)

*** dice :** Propaganda especial no señalada en puntos anteriores, diario 10% UTM

*** debiera decir:** Propaganda a ubicar en diferentes puntos de la comuna

Diario..... 3% UTM

Mensual.....50% UTM

- DERECHOS POR COMERCIO AMBULANTE

**ART. XIII: EL PERMISO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE
PAGARA LOS SIGUIENTES DERECHOS :**

"MODIFICASE" término y porcentajes en Letra c)

Letra c)

dice : Comercio establecido ocasional : Mensual5% UTM

debiera decir : Permiso Ambulante Estacionado Ocasional, con la respectiva cancelación del B.N.U.P.

Diario 3% UTM

"AGREGUESE", los términos en letra :

d) Permisos fechas especiales,

D2) Fiestas Patrias Patrias, Día de la Raza, Rodeos y otros : los términos.

dice : * Kioscos diarios.....:.....10% UTM

debiera decir : * Carros y/o Kioscos dentro del recinto, diarios10% UTM

dice : * Ambulantes..... 10% UTM

debiera decir : * Ambulantes dentro del recinto, diarios 5% UTM

**PROPOSICION MODIFICACION ARTICULO OCTAVO EN ORDENANZA DE FERIA
LIBRE DE REQUINOA : AÑO 2009 :**

Artículo Octavo:

*dice : Los Sres. Feriantes al no cancelar sus boletines dentro del plazo de vencimiento (31 de Enero y 31 de Julio) quedarán sujeto a evaluación por parte del Sr. Alcalde previo informe social correspondiente.

* debiendo decir : Los Sres. Feriantes al no cancelar sus boletines dentro del plazo de vencimiento (31 de Enero y 31 de Julio), caducarán sus puestos formalizándose dicho acto mediante la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente.

"INCORPORASE", ARTICULO DECIMO

ARTICULO DECIMO : Las personas que tengan su puesto en la Feria Libre podrán solicitar el cambio de dominio del puesto en beneficio de un familiar directo de la persona, esto es, cónyuge, hijo, padres, hermanos. Esta facultad de transferencia del puesto de Feria, podrá realizarse en caso de enfermedad del titular o en caso de fuerza mayor, debiéndose acreditar ambas situaciones ante el Alcalde, mediante solicitud dirigida a él.

En caso de fallecimiento del titular del puesto, las personas señaladas precedentemente podrán solicitar que se les asigne el puesto, debiéndose efectuar la solicitud al Sr. Alcalde, quien previo informe social analizará la procedencia de la solicitud.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL MARTINEZ AGUIRRE
ALCALDE (S)

IMA/MAVS/GPP/OLP

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)
- Dpto. Obras (1)
- Secplac (1)
- Dpto. de Tránsito (1)
- Renta
- Archivo